

ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Índice del documento

1.	Objeto del documento	3
2.	Normativa de aplicación.....	3
3.	Agentes intervinientes	3
3.1.	Identificación.....	3
3.1.1.	Productor de residuos.....	4
3.1.2.	Poseedor de los residuos.....	4
3.1.3.	Gestor de residuos.....	4
3.2.	Responsabilidades	5
3.2.1.	Productor.....	5
3.2.2.	Poseedor	5
3.2.3.	Gestor de residuos	5
4.	Acciones de prevención en la generación de residuos en la fase de proyecto.....	5
5.	Estimación y tipología de los residuos de la construcción y demolición generados	7
6.	Operaciones de gestión de residuos.....	7
6.1.	Operaciones de gestión de los residuos dentro de la obra.....	7
6.2.	Operaciones de gestión de los residuos dentro de la obra.....	10
7.	Pliego de prescripciones técnicas en referencia al almacén, manipulación, segregación y otras operaciones de gestión de residuos de la construcción y demolición	11
8.	Documentación gráfica	12
9.	Presupuesto	13
10.	Aspectos a tener en cuenta en el plan de gestión de residuos	13

1. Objeto del documento.

Dar cumplimiento a la normativa aplicable en materia de regulación de la producción y gestión de residuos de construcción y demolición desarrollando los siguientes puntos:

- Agentes intervinientes en la gestión de residuos de construcción y demolición.
- Medidas de minimización y prevención de residuos generados en la obra objeto del estudio.
- Estimación de la generación de residuos por fases de obra
- Operaciones de gestión de residuos.
- Pliego de prescripciones técnicas.
- Documentación gráfica.
- Presupuesto.

2. Normativa de aplicación.

Listado no exhaustivo de la normativa de aplicación referencia en la elaboración del presente documento.

Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Real Decreto 21/2006, de 14 de febrero, por el que se regula la adopción de criterios ambientales y de ecoeficiencia en los edificios.

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto. (BOE 86, de 11-4-2006.)

Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.

Decreto 201/1994, de 26 de julio, modificado por el Decreto 161/2001, de 12 de junio, regulador de los escombros y otros residuos de la construcción.

Real Decreto 833/1988, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

Ley 15/2003, de modificación de la Ley 6/199, reguladora de los residuos.

Plan Nacional de residuos de la construcción y demolición (PNRCD) 2001-2006

Ley 10/98, de 21 de abril, de residuos

3. Agentes intervinientes.

3.1. Identificación:

Los principales agentes que intervienen en la obra.

Promotor: Transports Metropolitans de Barcelona

Proyectista: Transports Metropolitans de Barcelona

Dirección de obra: Transports Metropolitans de Barcelona

Dirección de ejecución:

3.1.1. Productor de residuos.

Cualquier persona física o jurídica cuya actividad produzca residuos como productor inicial.

En la obra objeto del presente estudio se identifica Transports Metropolitans de Barcelona como productor de residuos de la construcción y demolición.

3.1.2. Poseedor de los residuos:

Persona física o jurídica que se encuentre en posesión de residuos y no tenga la condición de gestor de residuos.

El contratista actuará como poseedor de los residuos generados en la obra.

3.1.3. Gestor de residuos:

Persona física o jurídica que lleve a cabo operaciones de valorización o eliminación de los residuos.

Será designado por el promotor con anterioridad al inicio de las obras.

3.2. Responsabilidades.

3.2.1. Productor.

Incluir en el proyecto de ejecución de la obra un estudio de gestión de residuos de construcción y demolición.

Disponer de la documentación que acredite que los residuos de construcción y demolición generados en la obra han sido gestionados según lo indicado en el presente estudio, por parte de un gestor autorizado, y custodiarla durante 5 años.

En caso de que la obra requiera de licencia, constituir el depósito de garantía correspondiente para asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la licencia en relación a los residuos de construcción y demolición.

3.2.2. Poseedor.

Presentar un plan de gestión de residuos que refleje cómo ejecutará las obligaciones que le corresponden en materia de gestión de residuos de construcción y derribo.

Gestionará el NIO correspondiente a la obra objeto del presente documento.

El poseedor mantendrá los residuos en condiciones de seguridad e higiene adecuadas y evitará la mezcla de fracciones ya seleccionadas.

Hará entrega de los residuos a un gestor autorizado y sufragará los importes de gestión de los residuos. También mantendrá la documentación correspondiente a la gestión de los residuos y la custodiará durante 5 años y la entregará al productor de la documentación que corresponda.

3.2.3. Gestor de residuos.

Realizará la gestión de los residuos generados en la obra dando cumplimiento a los requerimientos legales.

Hará entrega al poseedor y al promotor del residuo de los certificados acreditativos de la gestión de los residuos recibidos especificando el productor y el NIO.

Elaborar y tramitar los documentos de seguimiento de los residuos de la construcción (DSRC) y entregar al productor si lo solicita.

4. Acciones de prevención en la generación de residuos en su fase de proyecto.

En la fase de proyecto se han tenido en cuenta las diferentes alternativas, constructivas y de diseño, optando por aquellas que generan menor volumen de residuos en fase de construcción y explotación, facilitando el desmantelamiento de la obra al final de su vida útil con el menor impacto ambiental.

Con el fin de generar menor cantidad de residuo en fase de ejecución, el contratista asumirá la responsabilidad de organizar y planificar la obra, en función del tipo de suministro, acopio de materiales y proceso de ejecución.

Como criterio general, se adoptarán las siguientes medidas para la planificación y optimización de la gestión de los residuos generados durante la ejecución de la obra:

- La excavación se ajustará a las dimensiones específicas del proyecto, atendiendo a las cotas de los planos de cimentación, hasta la profundidad indicada en el mismo que coincidirá con el estudio geotécnico correspondiente con el visto bueno de la Dirección Facultativa.
- Se evitará en lo posible la producción de residuos de naturaleza pétreo (grava, arena, etc.), pactando con el proveedor la devolución del material que no se utilice en la obra.
- El hormigón suministrado será preferentemente de central. En caso de que haya sobrantes se utilizarán en las partes de la obra que se prevea para estos casos, como hormigones de limpieza, base de pavimentos, rellenos, etc.
- Las piezas que contengan mezclas bituminosas, se suministrarán justas en tamaño y extensión, a fin de evitar los sobrantes innecesarios. Antes de su colocación se planificará la ejecución para abrir las piezas mínimas, de forma que queden dentro de los envases los sobrantes no ejecutados.
- Todos los elementos de madera se replantearán junto con personal especializado, con el fin de optimizar su solución, minimizar su consumo y generar el menor volumen de residuos.
- El suministro de los elementos metálicos y sus aleaciones, se realizará con las cantidades mínimas y estrictamente necesarias para la ejecución de la fase de la obra correspondiente, evitando cualquier trabajo dentro de la obra, a excepción del montaje de los correspondientes kits prefabricados.
- Se solicitará de forma expresa a los proveedores que el suministro a la obra se realice con la menor cantidad de embalaje posible, renunciando a los aspectos publicitarios, decorativos y superfluos.

Otras acciones de prevención realizadas:

- Utilización de sistemas constructivos industrializados y prefabricados que se montan en la obra sin generar apenas residuos.
- Optimización de las secciones resistentes para tender a reducir el peso de la construcción y por tanto la cantidad de materiales a amparar.
- Utilización de sistemas de encofrado reutilizables.
- Detección de partidas que pueden admitir materiales reutilizados de la propia obra siempre que los materiales contengan características físicas/químicas adecuadas y reguladas en el Pliego de Condiciones Técnicas.
- Previsión de pasos de instalaciones por cielos rasos registrables y tabiques de cartón yeso para evitar realización de regatas durante la fase de instalaciones.
- Modulación del proyecto (pavimentos, acabados de fachada, aberturas divisorias, etc.) para minimizar los recortes.
- Diseño del edificio teniendo en cuenta criterios de deconstrucción o desmontaje.
- Utilización de materiales que incorporen material reciclado en su producción.

En caso de que se adopten otras medidas alternativas o complementarias para la planificación y optimización de la gestión de los residuos de la obra, se comunicará a la dirección de obra y a la dirección de la ejecución de la obra para su conocimiento y aprobación. Estas medidas no supondrán menoscabo alguno de la calidad de la obra, ni interferirán en el proceso de ejecución de la misma.

5. Estimación y tipología de los residuos de la construcción y demolición generados. Se ha estimado la cantidad de residuos generados en la obra a partir de las tablas de referencia incluidas en la guía para la redacción del estudio de gestión de residuos de construcción y demoliciones de la Agencia de Residuos de Cataluña.

Se ha realizado la estimación de los residuos a través de las mediciones del proyecto.

	Peso (Tn)	Volumen (m ³)
Residuos pétreos	5	0,75
Residuos no pétreos	0,55	0,0825
Residuos especiales	27	55

Para poder cumplimentar el apartado se dispone de las tablas del anexo 1.

Tabla 1: se indican qué residuos se consideran pétreos, no pétreos y especiales.

Tabla 2: se indican los volúmenes aproximados de los residuos por tipología por actividad de nueva construcción (nueva instalación).

Tabla 3: se indican los volúmenes aproximados de los residuos generados por tipología en actividades de reforma y derribo.

Tabla 4: Indican los posibles residuos especiales generados en actividades de reforma y derribo.

Tabla 5: Indican los posibles residuos especiales generados en actividades de nueva construcción (nueva instalación)

El sumatorio de los residuos debe coincidir con el sumatorio de los residuos indicados en el apartado 6.2.

6. Operaciones de gestión de residuos.

6.1. Operaciones de gestión de los residuos dentro de la obra. Separación por tipología del residuo:

Se separarán en las siguientes fracciones siempre que la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere las cantidades indicadas:

- Hormigón: 80 Tn
- Ladrillos, tejas y cerámico; 40 Tn
- Metal: 2 Tn
- Madera: 1 Tn
- Plástico: 0,5 Tn
- Papel y cartón: 0,5 Tn

Según las estimaciones de generación de residuos se separarán las siguientes fracciones:

Residuo	Separación
Hormigón	NO
Ladrillos, tejas y cerámico	NO
Metal	NO
Madera	NO
Plástico	NO
Papel y cartón	NO

Indicar si se separan o no las fracciones. Será necesario separar si superan los valores indicados.

Si se separan las fracciones, indicar en el punto siguiente los contenedores que se van a instalar y su ubicación (planos)

Residuos especiales:

Se dispondrá de zona adecuada para su ubicación y almacén teniendo en cuenta:

No tenerlos almacenados en obra más de 6 meses.

El contenedor de residuos especiales deberá situarse en un sitio plano y fuera del tráfico

habitual de la maquinaria de obra, para evitar derrames accidentales

Señalizar correctamente los distintos contenedores donde deban situarse los envases de los productos especiales, teniendo en cuenta las incompatibilidades según los símbolos de peligrosidad representados en las etiquetas.

Tapar los contenedores y protegerlos de la lluvia, la radiación, etc.

Almacenar los bidones que contienen líquidos peligrosos (aceites, desencofrantes, etc.) en posición vertical y sobre cubetas de retención de líquidos para evitar fugas

Impermeabilizar el suelo donde se ubiquen los contenedores de residuos especiales

Residuos inertes:

Se destinarán los siguientes contenedores:

Se destinarán los siguientes contenedores:

- contenedor por metal.
- contenedor por cableado.
- contenedor para el resto de residuos no especiales mezclados.

Residuos no especiales:

Se destinarán los siguientes contenedores:

- Contenedor para equipos eléctricos/electrónicos.

Residuos inertes + no especiales:

Se destinarán los siguientes contenedores:

- Contenedor de inertes y no especiales mezclados.

En ese caso se derivará a un gestor que realizará un tratamiento previo.

Reciclaje de residuos pétreos inertes en la propia obra.

No se prevé la reutilización de residuos pétreos en la obra ya que la cantidad de residuo generada de este tipo es mínima.

Señalización de los contenedores.

Los contenedores se señalizarán en función del tipo de residuo que contengan según la separación selectiva prevista:

Inerte



Residuos admitidos: cerámica, hormigón, piedras, etc.

CÓDIGOS CER: 170107, 170504... (códigos admitidos en los depósitos de tierras y escombros)

No Especiales mezclados



Residuos admitidos: madera, metal, plástico, papel y cartón, cartón-yeso, etc.

CÓDIGOS CER: 170201, 170407, 150101, 170203, 170401... (códigos admitidos en depósitos de residuos no especiales). Este símbolo identifica a los residuos no especiales mezclados, sin embargo, en caso de optar por una separación selectiva más exigente, sería necesario un cartel específico para cada tipo de residuo:

madera	chatarra	papel y cartón	plástico	cables eléctricos

Especiales



CÓDIGOS CER: (los códigos dependerán de los tipos de residuos). Este símbolo identifica a los residuos especiales de forma genérica y puede servir para señalar la zona de acopio habilitada por los residuos especiales, sin embargo, a la hora de almacenarlos hay que tener en cuenta los símbolos de peligrosidad que identifican a cada uno y señalar los bidones o contenedores de acuerdo con la legislación de residuos especiales.

6.2. Operaciones de gestión de los residuos dentro de la obra.
Los residuos generados en la obra se destinarán, según su tipología:

Inertes

	Cantidad estimada		Gestor	
	Tn	M3	Código	Nombre
Reciclaje	5	0,75	Por determinar	Por determinar
Planta transferencia	-		Por determinar	Por determinar
Planta selección	-		Por determinar	Por determinar
Depósito	-		Por determinar	Por determinar

En las tablas 1 y 2 se puede consultar el tipo de residuo por código para estimar el volumen.

Residuos no especiales

	Cantidad estimada		Gestor	
	Tn	M3	Código	Nombre
Reciclaje de metal	0,5	0,075	Por determinar	Por determinar
Reciclaje de madera	-		Por determinar	Por determinar
Reciclaje de plástico	-		Por determinar	Por determinar
Reciclaje de papel-cartón	0,05	0,0075	Por determinar	Por determinar
Reciclaje de otros	-		Por determinar	Por determinar
Planta transferencia	-		Por determinar	Por determinar
Planta selección	-		Por determinar	Por determinar
Depósito	-		Por determinar	Por determinar

En las tablas 1 y 2 se puede consultar el tipo de residuo por código para estimar el volumen.

Residuos especiales

	Cantidad estimada		Gestor	
	Tn	M3	Código	Nombre
Instalación de gestión de residuos especiales	27	55	Por determinar	Por determinar

En las tablas 3 y 4 se pueden consultar los residuos especiales que pueden generarse en función de la actividad. Se debe realizar una estimación del volumen

7. Pliego de prescripciones técnicas en referencia al almacén, manipulación, segregación y otras operaciones de gestión de residuos de la construcción y demolición.

El depósito temporal de escombros se realizará en contenedores metálicos o en sacos industriales Big-Bag de volumen inferior a 1 m³ debidamente señalizados y segregados del resto de residuos.

Los que se ubiquen en la vía pública respetarán las indicaciones de las ordenanzas de aplicación.

Los residuos valorizables como maderas, metales, plásticos, etc. se depositarán en contenedores debidamente señalizados y segregados del resto.

Los contenedores deberán ser visibles y disponer de la siguiente información:

- Residuo que contiene
- Razón social y CIF del titular del envase

El responsable de la obra adoptará las medidas necesarias para evitar que se depositen residuos ajenos a la obra.

Se establecerán los medios materiales técnicos, humanos y procedimientos necesarios para la correcta separación de los residuos.

El contratista velará por disponer de la documentación necesaria sobre el transporte y gestión de los residuos generados (hojas de seguimiento, albaranes de entrega, documentos de identificación, etc.)

Los residuos que contengan amianto cumplirán con los requisitos legales de aplicación.

Los residuos especiales no permanecerán almacenados más de seis meses.

8. Documentación gráfica.

No aplica. Se determinará la ubicación de los contenedores en el momento de la generación del residuo.

9. Presupuesto.

Especificar las partidas destinadas a la gestión de los residuos detallando:

- Clasificación de los residuos en la obra.
- Suministro de equipos (contenedores, sacos, etc.)
- Coste de la carga, transporte y disposición de los residuos hacia el gestor final.

10. Aspectos a tener en cuenta en el plan de gestión de residuos.

El contratista deberá desarrollar el plan de gestión de residuos atendiendo a la información indicada en el presente estudio y siguiendo la normativa de aplicación para la gestión de los residuos de construcción y derribo.

Habrà que adjuntar los documentos de aceptación con las empresas de gestión de residuos que deberán ser formalizados una vez aprobado el plan por parte del promotor y la Dirección Facultativa.

Anexo 1. Tablas para la definición de la tipología y estimación de residuos en las diferentes fases de la obra.

Tabla 1: Tipo de residuos a tener en cuenta por la estimación de las cantidades de residuo generado.

Residuos pétreos:

170101 Hormigón
170102 Ladrillos
170103 Tejas y materiales cerámicos
170107 Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos
170504 Suelos y piedras que no contienen sustancias peligrosas
170508 Balasto de vías férreas
170904 Residuos mezclados de la construcción
170506 Lodos de drenaje

Residuos no pétreos:

170201 Madera
170202 Cristal
170302 Mezclas bituminosas
170203 Plástico
150101 Envases de papel y cartón

Residuos especiales:

170503 Tierra y piedras contaminadas
170605 Flocaje de amianto de estructuras metálicas
170605 Materiales con amianto (calorifugados de tuberías, placas de fibrocemento, equipos de protección individual para manipularlo, etc.)
160211 Equipos aire acondicionado
200121 Tubos fluorescentes
170204 Madera tratada con sustancias peligrosas
150110 Envases que han contenido productos químicos
080117 Pinturas y barnices

Tabla 2 Tipología y estimación de residuos: Construcción de edificación.

RESIDUOS DE OBRA NUEVA			
Código CER	Tipología ²	Volumen	Peso
Fase de cimentación y estructuras	Inerte. No Especial Especial	m³ residuo/m² construido	T residuo/m² construido
170101 (hormigón)	Inerte	0,003810	0,005333
170103 (material cerámico)	Inerte	0,000423	0,000381
170407 (metales mezclados)	No Especial	0,001264	0,000455
170201 (madera)	No Especial	0,009480	0,002370
170203 (plástico)	No Especial	0,001896	0,000290
150101 (envases de papel y cartón)	No Especial	0,000793	0,000056
150110* (envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellos)	Especial	0,000437	0,000022
Fase de cierres			
170107 (hormigón)	Inerte	0,010910	0,015274
170603 (material cerámico)	No Especial	0,032730	0,029457
170407 (metales mezclados)	No Especial	0,000535	0,000193
170201 (madera)	No Especial	0,001605	0,000401
170203 (plástico)	No Especial	0,002140	0,000327
170904 (residuos mezclados de la construcción y de la demolición distintos de los especificados en los códigos 170901, 170902 y 170903)	No Especial	0,000413	0,000167
150101 (envases por papel y cartón)	No Especial	0,003761	0,000263
150110* (envases que contienen sustancias peligrosas o están contaminados por ellas)	Especial	0,000437	0,000022
Fase de acabados			
170101 (hormigón)	Inerte	0,011327	0,015857
170103 (material cerámico)	No Especial	0,007551	0,006796
170802 (materiales de construcción realizados con yeso distintos de los especificados en el código 170801*)	No Especial	0,009720	0,003927
170201 (madera)	No Especial	0,003402	0,000851
170203 (plástico)	No Especial	0,006318	0,000966
170904 (residuos mezclados de la construcción y derribo distintos de los especificados en los códigos 1709001, 170902 y 170903*)	No Especial	0,000365	0,000147
150101 (envases por papel y cartón)	No Especial	0,007321	0,000512
150110* (envases que contienen sustancias peligrosas o están contaminados por ellas)	Especial	0,001312	0,000066
Total por tipologías	Inerte-hormigón (170101)	0,026047	0,036464
	Inerte-cerámica (170103)	0,040704	0,036634
	NE-mezcla (170904)	0,000778	0,000314
	NE-yeso 8170802)	0,009720	0,003927
	NE-metal (170407)	0,001799	0,000648
	NE-madera (170201)	0,014487	0,003622
	NE-plástico (170203)	0,010354	0,001584
	NE-cartón (150101)	0,011875	0,000831
TOTAL	Especial (150110)	0,002185	0,00011
		0,117950	0,084133

² Tipología de residuos, de acuerdo con tipología de los vertederos.

* Los que contienen sustancias peligrosas.

Tabla 3 Tipología y estimación de residuos: Reforma instalaciones.

Derribo NAVE INDUSTRIAL DE OBRA DE FÁBRICA				
Materiales	Tipología ²	Volumen real	Volumen aparente	Peso
	Inerte. No Especial Especial	m ³ residuo/m ² construido	m ³ residuo/m ² construido	(kg/m ² construido)
170101 (hormigón)	Inerte	0,1500	0,2550	345,00
170102 (ladrillos) y 170103 (tejas y materiales cerámicos)	Inerte	0,325	0,5270	171,275
170802 (materiales de construcción realizados con yeso distintos de los especificados en el código 170801*)	No Especial	0,0140	0,0240	35,00
170407 (metales mezclados)	No Especial	0,0010	0,0017	7,80
170201 (madera)	No Especial	0,038	0,0644	23,00
170202 (cristal)	Inerte	0,0003	0,0005	0,80
170203 (plástico)	No Especial	0,0002	0,0004	0,40
170904 (residuos mezclados de construcción y de derribo distintos de los especificados en los códigos 1709001, 170902 y 170903*)	No Especial (³)	0,0006	0,0010	6,00
Total (⁴)		0,5291	0,8740	587,275
Total por tipologías	Inerte-hormigón (170101)	0,1500	0,2550	345,00
	Inerte-cerámica (170103)	0,325	0,5270	171,275
	Inerte-vidrio (170303)	0,0003	0,0005	0,80
	NE-mezcla (170904)	0,0006	0,0010	6,00
	NE-yeso 8170802)	0,0204	0,0347	51,00
	NE-metal de (170407)	0,0010	0,017	7,80
	NE-madera (170201)	0,0380	0,0644	23,00
	NE-plástico (170203)	0,0002	0,0004	0,40
	Especial (150110)	(Ver la tabla modelo para inventariar a los R. Especiales)		

² Tipología de residuos, de acuerdo con tipología de los vertederos.

³ Salvo cuando se trate de un residuo admitido en depósitos de tierras y escombros.

⁴ Salvo los residuos especiales.

* Los que contienen sustancias peligrosas.

Tabla 4. Inventario de residuos especiales para las actividades de derribo.

MODELO DE INVENTARIO DE RESIDUOS ESPECIALES PARA LAS ACTIVIDADES DE DERRIBO (derribo, reparación o reforma)	Código CER	¿Se ha detectado?		Cantidad		
		Sí ☒	No ☒	T	m³	u.
SUELOS CONTAMINADOS						
- Tierra y piedras que contienen sustancias peligrosas (tierras contaminadas)	170503*	☐	☐			
AMIANTO⁵						
- Flocaje con amianto de estructuras metálicas	170605*	☐	☐			
- Protecciones individuales en la eliminación de amianto (filtros, monos, mascarillas, etc.)	170605*	☐	☐			
- Calorifugado de tuberías con amianto	170605*	☐	☐			
- Placas de fibrocemento con amianto	170605*	☐	☐			
- Tuberías y bajantes de fibrocemento con amianto	170605*	☐	☐			
- Depósitos de fibrocemento con amianto	170605*	☐	☐			
- Tabiques pluviales de placas de fibrocemento con amianto	170605*	☐	☐			
- Placas de falso techo que contienen amianto	170605*	☐	☐			
- Pavimentos vinílicos que contienen amianto	170605*	☐	☐			
TOTAL AMIANTO						
RESIDUOS DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS						
- Equipos de aire acondicionado o refrigeración con CFC o HCFC	160211*	☐	☐			
RESIDUOS RECOGIDOS DE FORMA SELECTIVA						
- Tubos fluorescentes y lámparas de vapor de mercurio defectuosas	200121*	☐	☐			
OTROS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN						
- Madera tratada con sustancias peligrosas	170204*	☐	☐			
- Cualquier elemento, material o envase que pueda contener sustancias peligrosas (detergentes, combustibles, pinturas, barnices, disolventes, adhesivos, aerosoles, etc.)	(el código CER dependerá del tipo de residuo)	☐	☐			
- Residuos de construcción y demolición que contienen PCB (por ejemplo, sellantes que contienen PCB, revestimientos de suelos a partir de resinas que contienen PCB, acristalamientos dobles que contienen PCB, condensadores que contienen PCB)	17 09 02*	☐	☐			
- Otros residuos de construcción y demolición (incluidos los residuos mezclados) que contienen sustancias peligrosas	17 09 03*	☐	☐			
...						

⁵ Los productos del amianto se clasifican en dos grandes grupos, amianto no-friable, donde las fibras se encuentran mezcladas con otros materiales, habitualmente cemento o cola (el principal producto es el fibrocemento: placas onduladas, paneles, depósitos, chimeneas, conductos de aire, etc.) y amianto friable (amianto proyectado, etc.). Las fibras de amianto se introducen en el organismo por las vías respiratorias, por tanto, el riesgo de amianto es en función de la cantidad de fibras que se encuentran en suspensión en el aire. En caso de detectar elementos susceptibles de contener amianto será necesario pedir, con suficiente antelación los permisos pertinentes a la autoridad laboral competente y cumplir con los requisitos ambientales y de seguridad y salud exigidos por la legislación vigente.

Tabla 5. Inventario de residuos especiales para las actividades de nueva construcción (incluyendo la parte de obra nueva de las reparaciones o reformas).

MODELO DE INVENTARIO DE RESIDUOS ESPECIALES PARA LAS ACTIVIDADES DE NUEVA CONSTRUCCIÓN (también incluye la parte de obra nueva de las reparaciones o reformas)	Código CER	¿Se utilizan?	
		Sí ☒	No ☒
<i>RESIDUOS DE ENVASES; ABSORBENTES, TRAPOS DE LIMPIEZA; MATERIALES DE FILTRACIÓN Y ROPA DE PROTECCIÓN</i>			
- Envases que contienen sustancias peligrosas o están contaminadas por ellas	150101*	☐	☐
- Envases que contienen sustancias peligrosas o están contaminadas por ellas (pinturas, barnices, disolventes, adhesivos, siliconas, aerosoles, etc.)	150101*	☐	☐
<i>RESIDUOS DE LA FFDU Y DEL DECAPAJE O LA ELIMINACIÓN DE PINTURA Y BARNIZ</i>			
- Residuos de decapado o eliminación de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas	080117*	☐	☐
- Residuos de decapantes o desbarnizados	080121*	☐	☐
- Residuos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas	080111*	☐	☐
<i>RESIDUOS DE LA FABRICACIÓN, FORMULACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y UTILIZACIÓN (FFDU) DE PRODUCTOS QUÍMICOS ORGÁNICOS DE BASE</i>			
- Disolventes	070103*/070403*/070404*	☐	☐
<i>RESIDUOS DE LA FFDU DE ADHESIVOS Y SELLANTES (INCLUYENDO LOS PRODUCTOS DE IMPERMEABILIZACIÓN)</i>			
- Residuos de adhesivos y sellantes que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas	080409*	☐	☐
- <i>RESIDUOS DE LA FFDU DE PLÁSTICOS, CAUCHO SINTÉTICO Y FIBRAS ARTIFICIALES</i>			
- Residuos que contienen siliconas peligrosas	070216*	☐	☐
<i>OTROS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN</i>			
- Restos de desencofrantes	170903*	☐	☐
- Otros residuos de construcción y demolición (incluidos los residuos mezclados) que contienen sustancias peligrosas (especificar)	170903*	☐	☐
- Otros residuos de construcción y demolición (incluidos los residuos mezclados) que contienen sustancias peligrosas (especificar)	170903*	☐	☐
- Otros residuos de construcción y demolición (incluidos los residuos mezclados) que contienen sustancias peligrosas (especificar)	170903*	☐	☐
- <i>RESIDUOS RECOGIDOS DE FORMA SELECTIVA</i>			
- Tubos fluorescentes y lámparas de vapor de mercurio defectuosas	200121*	☐	☐
...			